



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Ley No.27867, 27902, 28013

"Año de la Integración Nacional y el
Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral Regional N° 374- 2012- DRSAT

Tacna, 14 de Noviembre del 2012

VISTO.

El oficio Nro. 113-2012-OPP/GOB.REG-TACNA, solicita implementación del Sistema de Control Interno, se sugiere a su despacho, disponer la constitución actualizada con acto administrativo, del Comité de Control Interno, en aplicación de la Resolución de Contraloría Nro. 458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría Nro.459-2008-CG "Reglamento de los Órganos de Control Institucional".

CONSIDERANDO.

Que, la Resolución Directoral Regional Nro.223-2009-DRSA.T de fecha 30 de Junio del 2009, se ha designado y conformado el Comité de Control Interno de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, quienes procederán conforme se establece en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobado mediante la Resolución de Contraloría General Nro. 458-2008-CG;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 28716 de Control Interno de las Entidades del Estado y a la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, estableciendo un plazo de veinticuatro meses para su implementación;

Que, en aplicación de la norma antes señalada, se ha procedido a conformar el Comité de Control Interno la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Tacna, quienes se encargaran de poner en marcha la acciones necesarias para la implementación del sistema de Control Interno dependiendo estos del Director de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna;

Estando a lo dispuesto en la ley N° 27867, y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-PR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar y Conformar el Comité de Control Interno de la Dirección Regional Sectorial de Tacna, quienes procederán conforme se establece en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado aprobada mediante la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, el que está constituido por las siguientes personas:





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Ley No. 27867, 27902, 28013

"Año de la Integración Nacional y el
Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Dirección Regional Sectorial
AGRICULTURA
Tacna

Resolución Directoral Regional N° 374 - 2012- DRSAT

Tacna, 14 de Noviembre del 2012



- **Presidente Titular** : Ing. Alejandro Estrada Andrade
- **Suplente** : Abog. Juan Manuel Velásquez Calderón
- **Secretario Titular** : C.P.C.C Ronny Fernando Vizcarra Ovalle
- **Suplente** : C.P.C. Jorge Eduardo Silva Góngora
- **Integrante Titular** : Ing. Sergio Olivera Mamani
- **Suplente** : Bach. Pamela Vega Alay



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a las partes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

JMVC/kjzr
DRSA.T
Interesados



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO

15 NOV 2012

SRA. MERCEDES J. MAMANI MARAZA
REG. N° 183 FEDATARIA